

Sesión N° 1.19  
Celebrada el 8 de Marzo de 1953

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiovini, Chirquin, Irquindo, Píñar, López, Spitz, Picos, Saldías, y Wachholz, el Sub-Gobernante señor del Río y el Pro-Secretario señor Cerdas.

Asistió también el Ministro de Hacienda y Director del Banco, señor Díaz.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 7 de Marzo de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Píblico

\$ 93.069.026.69

Redeemtions a Bancos Accionistas

285.928.024.80

Redeemtions a Caja Nacional de Ahorros, Ley N° 6811

19.116.100.-

Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley N° 4.531

288.995.50

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial

12.090.189.83

a la vuelta

\$ 410.492.336.82

## Resciscimientos

	De la vuelta	410.492.336.86
Resciscimientos		
Góntanos con garantía de warrants, Ley 113896-5069	+ 34.925.000.-	
le dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes		
al 1º de Marzo en curso, los saldos de resciscimientos que se indican a continuación:		
Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 19.605.206.-	
Banco Ind. Americano	334.612.611.03	
Banco Comercial de Curicó	4.490.255.-	
Banco de Crédito e Inversiones	63.888.900.31	
Banco de Curicó	10.992.559.91	
Banco de Chile	801.930.312.98	
Banco Español-Chile	311.278.299.43	
Banco Francés e Italiano	13.439.934.02	
Banco de Blanquihue	2.253.600.-	
Banco Italiano	182.615.221.64	
Banco de Talca	65.322.166.86	
Banco de Concepción	26.663.965.66	
Banco de Desarrollo y La Unión	59.802.048.75	
Banco Sur de Chile	11.891.595.80	
Banco Terapilita de Chile	54.253.689.94	
Banco de Tierra Firme, Magallanes	5.950.965.-	
	<u>+ 1.969.049.131.93</u>	

## Caja Nacional de Ahorros:

Resciscimientos Leyes N° 6.640 y 6.334

Resciscimiento Ley 8.6811

+ 113.168.300.-

252.028.593.32

El mñor sub. ferente dio cuenta de que el monto de los documentos vencidos por el Banco en conformidad con la Ley N° 5.185 alcanzaba a + 19.500.000.- al 5 del presente mes.

## Disiciones Ley N° 5.186

## Compras y Ventas de Cambios.-

Le dio cuenta de que entre el 1º y el 1º de Marzo en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.-	Compras	Ventas
En Glb. a + 60.- / 60.10	Glb. + 3.000.-	Glb. + 20.843.40
En Ifrs. a + 13.90	Ifrs. + 0.40	--
Ley 7.144.-		

En Glb. a + 19.37 / + 19.47

Ley 7.144.- Decreto-Hacienda 5523

En Glb. a + 19.37 / + 19.47	+ 19.924.98	39.438.14
-----------------------------	-------------	-----------

Decreto - Ley 646.-

En Glb. a + 19.37.-	5.81	--
---------------------	------	----

Certificados-Dólares Decreto 2.829

Total emitido Glb. + 1.193.000.- a + 26.86 promedio m/et 58.904.538.50	--
--	----

Saldos al 1-3-50	138.250.- a + 26.86 promedio
------------------	------------------------------

	3.913.420.22
--	--------------

Diversos.- El mñor sub. ferente consultó las siguientes operaciones de descuento que fueron

abrochadas por el Directorio:

id.	a/c	390.000.-
id.	id.	240.000.-
con aviso de	a/c	241.873.10

En las operaciones precedentes presentadas por la  
se abstuvo de votar el señor Aldunate

id.	id.	408.333.-
id.	id.	500.000.-
con aviso de	a/c	500.000.-

Reconsideraciones. - Después de conocer los antecedentes expuestos por el señor sub-licente el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

id.	a/c	96.287.72
id.	id.	167.468.95
id.	id.	167.469.-
id.	id.	167.469.-

En las operaciones precedentes presentadas por la  
se abstuvo de votar el señor Tico.

a/c	125.000.-
..	481.032.-

5 quinada por  
Además acordó realizar el descuento de dos letras presentadas por  
a cargo de

por \$ 250.000.- y por \$ 109.092.55 respectivamente, sin que los firma solicitante deba abonar el producto de esta operación a un préstamo con garantía de vale de prenda sobre madera que reconoce a favor del Banco, condición que había sido impuesta por el Comité Ejecutivo en sesión N° 1457 celebrada el 1º de Marzo del presente año al aprobar esta operación.

Préstamos con Vale  
Consultó asimismo el señor sub-licente el siguiente préstamo con garantía de Vale  
contra de tales de avances que fue abrochado por la cantidad y en las condiciones que se indican:

Prenda -

- por \$ 25.000.000,- a 180 días y al 4½% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Minerales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Comodato, sobre 60.000 kilogramos de lana lavada y 120.000 kilogramos de lana sin lavar, ambos tipos australianos.

Operaciones del Banco  
Política de créditos. - Adopción de normas para las operaciones con el público y con los bancos accionistas.  
El señor Schmidt agradeció la asistencia del Ministerio de Hacienda, señor Díaz, y le felicitó en nombre del Banco por su designación para ocupar dicha cartera ministerial. Al mismo tiempo, le manifestó que creía interpretar el pensamiento del Directorio ofreciéndole en concursos en los proyectos

de bien públicos que lo animan.

El señor Ministro agradeció las palabras del señor Schmidt y manifestó su complacencia por encontrarse de nuevo entre los señores Directores. Recordó las experiencias que había recogido durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Director del Banco y agregó que esperaba contar con la cooperación del Consejo en la difícil tarea que ha tomado a su cargo, manifestando su firme voluntad para proponer soluciones a los actuales problemas que pendían del Ministerio de Hacienda.

A continuación expuso sus puntos de vista respecto al problema de la inflación y dijo que su modo de pensar sobre esta materia se veía reforzado por la opinión del señor ministro del Fondo Monetario Internacional, señor E. M. Bernstein. Leyó al efecto diversos páginas de un informe elaborado por este a fines del año pasado, en el cual se plantea nuestro proceso inflacionista como consecuencia de un excesivo aumento del ritmo de las inversiones, intensificado por las facilidades de crédito bancario, e insinua como uno de los medios más eficaces para debilitar dicho proceso, la limitación del total de créditos destinados a ese fin.

Agrega que, de otro modo, los nuevos medios de pago que crearía el sistema bancario rompería los diques que se establecieran para detener el alza de los precios, y dice además que esto no significa que deba negarse un aumento del crédito en aquellos casos individuales en que éste sea justificado, en particular para fines de producción, pero una vez que las sumas adicionales que se otorguen en esos casos deben quedar compensadas por una reducción en el crédito que se conceda para actividades menos indispensables. Hace referencia también al informe del señor Bernstein a la conveniencia de aumentar el tipo de redescuento del Banco Central a 6%. El señor Ministro expresó que como el señor Bernstein, él pensaba que si bien el problema de la inflación era muy complejo, sin duda que uno de los principales factores que contribuía a hacerlo más agudo era una política de crédito fácil.

Agregó que, como bien lo saben los señores Directores, el Banco Central podía arbitrar medidas que coadyuvaran, junto con otras que dispone el Gobierno, a detener el proceso de inflación a través de una prudente política de crédito, recordando al efecto que en los meses de Marzo y Abril del año pasado el Directorio había estudiado detenidamente algunas medidas en este sentido, las cuales se habían concertado en varios acuerdos de límites cuya total aplicación le creyó conveniente dejar en suspenso en aquel entonces, pero que, como se trataba de normas que más que nada tendían a una ordenación del crédito, decidió pedir al Directorio que acordara ahora ponerlas en práctica.

Dijo también el señor Ministro que por su parte, había dado instrucciones a la Superintendencia de Bancos para que los estudios sobre distribución de los créditos se efectúen semanalmente y que dicha Superintendencia los diera a conocer a todos los bancos. Asimismo, anunció que había convocado a una reunión a todos los gerentes de bancos para pedirles su cooperación en el saneamiento del crédito en una forma pan-latina, sin producir reacciones bruscas, y terminó reiterando a los señores Directores su deseo de contar con su concierto para considerar la difícil situación a que debía hacer frente.

El señor Valdés expresó que su pensamiento coincidía ampliamente con el del señor Vial en cuanto a que debía seguirse una política de crédito que ayudara efectivamente a la producción, evitando el crédito excesivo a los intermediarios, que trae consigo un acaparamiento de productos, pero hizo ver que también gran parte del crédito que se otorgaba para la colección de los productos significaba una ayuda al productor.

Agregó que, desde que él se había incorporado nuevamente a principios del presente año al Directorio del Banco, había observado que prácticamente se estaba procediendo en la concesión de créditos en conformidad con las normas acordadas en Abril del año pasado y que, a pesar de ello, el proceso de inflación no se había detenido. Expresó que, a su juicio, las causas del proceso de inflación radicaban más que todo en el aumento de los impuestos y, en consecuencia, de los gastos públicos. El alza de los primeros repercutió directamente en un incremento de los costos de producción y el aumento de los segundos significa una expansión del poder comprador. Continuó diciendo que si suben los costos y el poder comprador, mientras el volumen de producción se mantiene estacionario, no podía esperarse otra reacción que una alza de los precios y, por ende, de las emisiones de circulante, y agregó que una eficiente ayuda al productor por medio del crédito era uno de los medios más acertados para contrarrestar la inflación. Recordó finalmente que al aplicar esa política debía tenerse muy presente que en nuestro país el crédito a largo plazo, como el operado a través del bono hipotecario, prácticamente ya no existía.

A continuación, el señor Piñó manifestó que tanto él como otros de los señores Directores que se habían incorporado al Consejo últimamente no habían tenido ocasión de estudiar detenidamente los acuerdos sobre crédito que tomó el Directorio en Abril del año pasado y que, por lo tanto, la determinación de ponerlos en práctica debería dejarse pendiente para resolverla en la próxima reunión.

A pedido del señor Ministro el Secretario dió lectura al texto de los referidos acuerdos.

Después de terminada la lectura el señor Aldunate estimó que esos acuerdos no contemplaban todas las medidas que a su juicio deberían ponerse en práctica, mencionando entre otras la modificación de la tasa de descuentos.

El señor Castelblanco recordó que cuando se trató en el Directorio de los referidos acuerdos se habló de la conveniencia de establecer cierta relación entre los capitales y reservas de los bancos con el volumen de los redescuentos que estas instituciones podrían traer al Banco Central, y sobre las tasas a que se operarían esos redescuentos. El subsecretario señor del Río manifestó que esas ideas se habían discutido en la Comisión que studió las normas, pero que, en definitiva, ellas no fueron acordadas por el Directorio.

El señor Castelblanco continuó manifestando que a su modo de ver en los últimos meses se había hecho sentir una falta de circulante y que las estadísticas de las colecciones bancarias accusaban descensos en los meses de Enero y de Febrero. Agregó que consideraba exageradamente alto el actual caudal bancario, y que debía aumentarse la capacidad para recibir depósitos que tienen los bancos comerciales, a veces veces sus capitales y reservas. Recordó, al igual que el señor Valdés que hoy día prácticamente no existe el crédito hipotecario a largo plazo, circunstancia que hacia necesario llevar a los términos una modificación de la ley del Banco que se ha propuesto para permitirle operar en descuentos con el público o en redescuentos a plazos hasta de 180 días.

le refirió, finalmente, a la idea ya manifestada en sesiones anteriores en el sentido de desviar en el Banco Central los créditos sobre trigo y arroz hacia el régimen de warrants, suprimiendo los descuentos de letras originados por transacciones sobre estos productos, de modo que los compradores financien con préstamos solo hasta un 70% del valor del producto atendiendo el 30% restante con sus propios capitales, y debiendo cancelar al agricultor en dinero el valor de los productos.

El señor Chiriquí celebró los acuerdos del señor Ministro de aplicar desde luego los acuerdos aprobados por el Directorio en Marzo del año pasado, estimando que sólo el anuncio de la aplicación de estos acuerdos sería un factor anti-inflacionista. Agregó que consideraba necesario, al mismo tiempo, elevar al 4% la tasa de descuento al público, del Banco Central.

Le refirió en seguida a la influencia del exceso de impuestos y de crédito bancario como factores de la inflación manifestando que el exceso de aquellos induce a un mayor volumen de circulante con el objeto de crear condiciones para eludir su pago. Remató el señor Chiriquí haciendo diversas consideraciones sobre la conveniencia de orientar la vida económica del país a un régimen de mayor libertad y al efecto recordó los halagados resultados que se han obtenido recientemente en el Perú siguiendo esa política.

Después de un cambio de opiniones en relación con las ideas expuestas, el Directorio acordó poner en práctica los acuerdos sobre política de crédito ya aprobados por el Consenso en sus sesiones D-3 11+1 y 11+3, de 12 y 19 de Abril de 1949, sin perjuicio de remitir a los señores Directores para su mejor conocimiento, una copia de los referidos acuerdos.

El Ministro de Hacienda, señor Díaz, se retiró de la Sala agradeciendo la deferencia que había tenido el Directorio para tratar en la presente sesión de las materias que había abordado.

Señor Carlos A. Díaz E. - Por indicación del señor Vice-Presidente y en conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos del Banco, se acordó declarar justificadas las inasistencias del Director señor Carlos A. Díaz E. mientras esté desempeñando el cargo de Ministro de Hacienda.

Señor Oscar Salazar Valdés. - Asimismo, se acordó también declarar justificadas las inasistencias del Director señor Oscar Salazar Valdés mientras el Gobierno adopte alguna resolución acerca de la renuncia de su cargo que, según informó el señor Sub. Gerente, ha elevado directamente a la consideración de S.E. el Presidente de la República.

El Directorio acordó celebrar las sesiones del Comité Ejecutivo de los días viernes a las 3 P.M. en lugar de las 3.15 P.M. como se había fijado anteriormente.

Se dio cuenta de haberse recibido una comunicación fechada 6 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para la cancelación del pagaré D-4, primitivo de \$ 40.000.000.- y reducido a \$ 32.000.000.- que vence el 11 de este mismo mes y que fue suscrito por dicha Caja a favor del Banco, en virtud de lo dispuesto en la Ley D-8.1+3.

La prórroga mencionada se solicita previo el abono del 5% del capital inicial de dicha obligación, más el pago de los intereses respectivos hasta la fecha de vencimiento.

## Directorio

## Comité Ejecutivo

## Caja de Crédito Agrario.-

Corporación de Fomento de la Producción -

En mérito de las razones aducidas por la Caja para pedir esta facilidad, se acordó conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada.

El secretario recordó que en la sesión anterior se había acordado conceder una prórroga de tres meses para el pago de las amortizaciones que correspondan y de los intereses devengados por los pagarés N°s 4 y 5 suscritos por la Corporación de Fomento de la Producción a favor del Banco, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8.132, relacionada con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A., facilidad que había solicitado la Corporación mencionada en carta N° 1277 de 20 de Febrero p/pdo.

Posteriormente, en comunicación N° 1603 de 7 de Marzo en curso, la Corporación ha expresado al Banco que la prórroga la solicitaron también para los pagarés N°s 5, 1 y 2, con vencimiento al 11 y 31 de Marzo en euros y al 2 de Abril próximo, en atención a que también en estas fechas la Corporación de Fomento no dispondrá de fondos con que hacer el servicio de dichas obligaciones ya que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A. no estará tampoco en condiciones de entregar a dicha Corporación las sumas necesarias para hacer esos servicios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 8.132.

En virtud de los antecedentes expuestos el Directorio acordó otorgar también la prórroga de tres meses solicitada con respecto a los pagarés que vencen en las fechas señaladas, haciendo extensiva esta facilidad tanto al pago de las amortizaciones que corresponden como al de los intereses devengados por dichas obligaciones.

En virtud del acuerdo anterior y del adoptado por el Directorio en sesión N° 1190 celebrada el 1º del corriente, los pagarés suscritos por la Corporación de Fomento de la Producción para proporcionar fondos a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A. de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 8.132, que se prorrogarán por tres meses sin efectuar abono a su capital ni intereses con los siguientes:

Pagaré N°	Primitivo de:	Reducido a:	Fecha de vencimiento:
4	1.100.000.-	29.990.000.-	25 de Febrero de 1950
3	93.300.000.-	44.640.000.-	4 de Marzo de 1950
5	96.395.000.-	91.575.250.-	11 de Marzo de 1950
1	20.000.000.-	11.500.000.-	31 de Marzo de 1950
2	20.000.000.-	12.500.000.-	2 de Abril de 1950

Instituto de Crédito Industrial -

El Sub. Secretario se refirió a una solicitud del Instituto de Crédito Industrial contenido en comunicación de 28 de Febrero p/pdo., respecto a la posibilidad de un nuevo aumento del margen fijado a dicho Instituto para sus operaciones de descuento en el Banco, con el objeto de estar en situación de atender a la devolución de algunos depósitos que le ha efectuado la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Empleados Particulares.

Expuso el señor del Río que desde hace más de dos años el Instituto ha contado con fuertes depósitos de dichas instituciones por un valor total que alcanza hoy a \$160.000.000.- y que se han establecido entre su numerosa clientela a fin de no interrumpir el ritmo normal de sus operaciones que en otra forma no habría podido atender ya que el capital de la Institución, que es de \$100.000.000.- resulta insuficiente para atender las demandas de crédito cada vez mayores que se han originado con motivo del desarrollo industrial del país.

El señor Irquiezo manifestó que a su juicio, jamás cuando se reconoce ampliamente

que el Instituto de Crédito Industrial ha sido siempre una Institución bien manejada, estima que desgraciadamente se ha desvirtuado en tanto el verdadero rol que debiera haber desempeñado, ya que poco a poco ha ido transformándose en un verdadero Banco comercial efectuando operaciones a corto plazo en lugar de financiar solamente nuevas instalaciones o ampliaciones en las industrias existentes, con créditos a largo plazo tal como lo requiere la industria en general.

El señor del Río, en su carácter de Consejero del Instituto en representación del Banco, expresó que el cambio en el giro de las operaciones de dicha Institución a que se ha referido el señor Irigoyen, se ha ido operando por sí solo, ya que la clientela del Instituto, salvo contadas excepciones, no obtiene facilidades de crédito en los bancos comerciales pues generalmente, no tiene más garantía que ofrecer que la prenda industrial sobre sus maquinarias que los bancos, por regla general, prefieren no aceptar.

En estas condiciones, la verdadera solución del problema financiero que debe afrontar el Instituto está en obtener un aumento de su capital, para cuyo efecto existe un proyecto que lo eleva a \$ 600.000.000.- Sin embargo, mientras se resuelve en definitiva sobre el particular, la Institución se ha visto en la necesidad de buscar la fórmula que le permita desbocar los depósitos a que se ha hecho mención, lo cual le significará un desembolso mensual de más o menos \$ 20.000.000.- durante todo el presente año.

En estas circunstancias, terminó el señor del Río, el propio Gerente General del Banco, señor Marchibe, cuando desempeñó la Carta de Hacienda sugirió la posibilidad de que mediante un aumento del margen que el Banco tiene acordado para operaciones de descuento al Instituto, éste pudiera hacerse de fondos con que atender a la desbocadura de los depósitos ya citados.

Después de un cambio de opiniones entre varios de los señores Directores presentes se acordó dejar pendiente la solicitud de que se trataba y consultar acerca de ella la opinión del señor Ministro de Hacienda antes de tomar una resolución definitiva sobre el particular.

El señor Castelblanco manifestó que como lo había expresado en esta misma reunión al tratar en general el problema de los créditos con el señor Ministro de Hacienda, él deseaba hacer indicación para que el Directorio estudiará la posibilidad de que los créditos que el Banco Central puede conceder sobre transacciones de trigo y de arroz se extiendan sobre la base de otorgar solamente préstamos con garantía de warrants sobre dichos productos eliminando los descuentos de letras, ya que en esta forma los molineros estarían en situación de poder pagar al contado sus productos a los agricultores.

Como lo dijo hace un momento, si se considera que el Banco, en préstamos con garantía de warrants, puede llegar a efectuar avances hasta por un 70% del valor del producto depositado en garantía, los industriales tendrían que financiar con sus propios capitales el 30% restante de dicho valor que, a su juicio, es el minimum que puede exigirles.

Lemmio expresando que acerca de esta nueva modalidad él ha tenido ya oportunidad de conversar con numerosos industriales molineros especialmente de la zona sur, quienes le han manifestado su conformidad respecto al procedimiento expuesto.

Prestamos con garantía  
de Valores de Prenda sobre  
trigo.-

Darios de los señores Directores manifestaron su opinión respecto a la idea expuesta por el señor Castelblanco, entre ellos el señor Izquierdo, quien terminó haciendo indicación para que antes de adoptar una resolución definitiva se encargara a la Sección de Investigaciones Económicas del Banco que estudiará las ventajas y posibles inconvenientes que pueda tener esa nueva forma de operar, a través de las cifras estadísticas que existen en el Banco en relación tanto con las operaciones de descuento originadas por transacciones sobre dichos productos, como de los préstamos con garantía de warrants sobre ellos, que habitualmente se conceden.

Operaciones de Des-

cuento originadas en los últimos meses las operaciones de descuento cuyo origen, según los solicitantes, eran los negocios de compra-venta de ganados, se acordó solicitar de la Sección Descuentos que estudie la forma de llegar a comprobar la efectividad de tales transacciones.

Alegría Levantó la sesión.

Alcedo

Eduardo Echegaray

Pedro Pérez P.

Damaso

Fernando Jiménez

Vicente

José M. Jiménez

Carrasco

Brinckmann

José Sánchez

P. J. Díaz

Juárez

Ovalles

Servando Arribalzaga

José Gómez